

## PLAN DE TRABAJO

Fue el pasado 16 de noviembre de 2018 cuando el Comité Coordinador realizó su sesión de instalación, ante la presencia de funcionarios estatales, alcaldes y diputados locales.

Con ello se pretendía consolidar una propuesta en el estado que fuera eficaz contra la corrupción entre los diferentes niveles de gobierno y los mismos ciudadanos, con ello al poner en marcha los mecanismos del sistema estatal anticorrupción permitiría a sus integrantes conocer las principales causas y efectos conforme a peticiones, inconformidades e incluso a denuncias directas por parte de la ciudadanía. Esto permitiría lograr un avance significativo ya que al contar con la reglamentación necesaria, el presupuesto acorde con las actividades, las funciones de los integrantes plasmadas y de acuerdo al plan de trabajo anual, esto con llevaría a una práctica veraz del sistema mencionado sin embargo a menos de un año desde su sesión de instalación no fueron oportunos los planes de prevenir, investigar y sancionar las conductas que fueron origen a este sistema de anticorrupción

No es señalar responsables sobre la actuación de los integrantes ya que como todo inicio se tiene un periodo de prueba, análisis, investigación y evaluación de los resultados generando los planes a seguir utilizando mecanismos que permitan adentrarse más a la investigación determinación y sanción de las faltas a perseguir.

Un tema importante fue conocer la sede de esta comisión de investigación y sancionadora ya que al tener un lugar óptimo que permita que las mismas autoridades Estatales, Municipales, Organizaciones Sociales, Comités de vigilancia y la misma ciudadanía tengan un acercamiento directo conozcan de viva voz las propuestas que esta comisión anticorrupción.

Una vez iniciado el trabajo se deberá dar a conocer en los medios de comunicación que existen el Estado de Tlaxcala los avances, modificaciones, trabajos, estudios, investigaciones ya que genera credibilidad en los Tlaxcaltecos y fortalece el acercamiento en las distintas dependencias generando una conciencia de eficacia constante .

Actualmente las actividades del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) son desapercibidas para la población ya que a la fecha no han informado sobre los avances, resultados, sanciones o presuntos que pudiesen existir en el estado generando un estatus de incertidumbre sobre la creación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), no se conoce la eficacia de sus actividades así como campañas de concientización en la ciudadanía Tlaxcalteca que motiven a la denuncia, participación, información de la cual sea conveniente afirmar que pareciera un sistema a la medida.

La elaboración del plan anual de trabajo deberá ser acorde con las actividades en los diferentes tipos de gobierno en cuanto a fecha de actividades y horarios que permitan entrevistar a los representantes del pueblo, jefes de área, directores, administradores y ciudadanía en general.

El trabajo deberá ser conjunto con las dependencias de Fiscalización, revisión y supervisión en el manejo de recurso en el Estado

De acuerdo a las bases propuestas y por lo que fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) está deberá establecer los principios relevantes para su eficaz funcionamiento por lo que los trabajos deberán ser coordinados supervisados analizados y presentados en los medios de comunicación al menos una vez al mes

La aprobación de los mecanismos deberá ser coordinada por los integrantes cuando estos ya tuvieren la autenticidad de los principios para lo que fueron creados sin embargo pueden tomarse como base argumentos denuncias públicas en los medios o redes sociales con el objetivo de conocer realmente el estatus en el Estado sobre la corrupción ya que no se podrá saber con solo cifras publicadas sino que también se deberá conocer de viva voz de la ciudadanía sobre el actuar de las autoridades o situaciones que hayan generado el conflicto o motivo de investigación.

Al llevar una política de revisión ajustes y publicación de la información crea un ambiente de credibilidad y autenticidad y lo mejor que se pueda corroborar con documentos sancionatorios de los actos para los que fue creada esta ley, sin embargo aún deben detallarse los modelos y metodología a seguir, demostrado un avance lento en menos de un año de su creación.

Desde su creación el del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) deberá concretar una lista de los entes públicos que hayan sido notificados con el fin de corroborar que la ciudadanía es participe de las actividades anticorrupción en el Estado, esto dará como resultado que la ciudadanía presente en medios impresos o digitales la inconformidad que existe en cada Municipio, dependencia de Gobierno, instituciones sociales de ayuda a la clase vulnerable.

Al celebrar convenios con las distintas autoridades en los diferentes niveles de gobierno deberá darse seguimiento constante y proporcionar informe de los resultados, siendo parte de la misma estructura para el cual fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) , los Entes que participen en los convenios deberán organizar periódicamente sesiones con la ciudadanía de los diferentes Municipios con el fin de dar a conocer las propuestas lineamientos alcances beneficios que tendrá la población, generando empatía con las autoridades ya que al ser más claras en su actuar permitirá un ambiente más cercano para solicitar los programas asistenciales sin fines de lucro.

Si bien es cierto que existe el Órgano de Fiscalización Superior para la revisión, investigación, análisis y sanción, esta figura no puede ser juez y parte es decir actualmente el Órgano de Fiscalización Superior de Estado de Tlaxcala es investigador, revisor, auditor, dictaminador, sentenciador, condenador, absolutorio, y represor.

Ante falta de dependencias alternas revisoras en el Estado fortalece aún más al Órgano de Fiscalización Superior como único ente ya que interiormente el auditor especial de cumplimiento no refleja autoridad conjunta con el Titular de esta dependencia, de igual forma no existe un órgano interno de control presupuestal como un contralor interno con ello esta dependencia ha generado desconfianza en la ciudadanía Tlaxcalteca ya que al ser parte, juez e investigador, este absuelve, condena, persigue, sanciona, y denuncia generando desconfianza notable en su actuar.

Por ello es importante que el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), logre autonomía absoluta con bases firmes de trabajo estudio análisis y de sanción explícita que genere confianza y veracidad en su trabajo Anticorrupción en el Estado

Por ello propongo que sea revisado en un término de tiempo definido previamente la metodología por la que fue creado así mismo darle o quitarle actividades relativas a su actuar es decir ser más específicos en el trabajo con ello generara mayor rapidez en los procesos de selección de problemáticas de corrupción.

Con informe periódicos eficaces justificables previamente analizados se puede dar a conocer los avances de hechos, trabajos a realizar y sobre todo armonía entre la ciudadanía con los diferentes tipos de gobierno.

Reitero que la comunicación y la buena administración honesta y de información permiten que exista armonía entre las autoridades y los ciudadanos.